

**INFORME 103/SO/27-06-2024**

**RELATIVO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS CANDIDATURAS PARA PUBLICAR INFORMACIÓN DEL CUESTIONARIO CURRICULAR Y DE IDENTIDAD EN EL SISTEMA “CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES” EN LAS ELECCIONES DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.**

Como es de su conocimiento, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de septiembre de 2022, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el acuerdo INE/CG616/2022 y anexos, por el cual se aprobaron las modificaciones al Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, para incorporar la obligatoriedad de la publicación de información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales. Asimismo, aprobó los Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los procesos electorales federales y locales.

En atención a ello, con fecha 29 de junio de 2023, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero aprobó el acuerdo 038/SO/29-06-2023, mediante el cual se designó a la Comisión de Educación Cívica y Participación Ciudadana como responsable de supervisar el desarrollo e implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, y como instancia interna a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana en su carácter de responsable de coordinar la implementación y operación de este sistema.

Ahora bien, el artículo 16 de los Lineamientos establece como obligación para los partidos políticos y las candidaturas que deben capturar la información en el Sistema en un plazo máximo de quince (15) días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso notificadas por este Instituto Electoral, además de capturar y actualizar en el Sistema los cuestionarios curriculares y de identidad de las personas candidatas y, cuando ocurran sustituciones, en un plazo no mayor a cinco (5) días naturales posteriores a la recepción de las cuentas de acceso.

Y en el artículo 15, inciso e), establece que, al concluir las campañas electorales, se dará vista al Consejo General cuando los partidos políticos, sus candidaturas o las candidaturas independientes incumplan con la obligación de publicar en el Sistema la información de los cuestionarios curriculares y de identidad correspondientes, para que, en su caso, se inicie el procedimiento sancionador correspondiente y se determine lo que en derecho proceda.

En este sentido, se informa que, conforme a la certificación realizada al Sistema por la Unidad de Oficialía Electoral, a las 00:00 horas del día 30 de mayo de 2024, fecha en la que conforme al Calendario del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024 aprobado por este Consejo General, es la fecha del término de las campañas electorales, se obtuvieron los siguientes resultados:

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

ESTADÍSTICA CANDIDATURAS QUE NO CAPTURARON											
PARTIDO	CANDIDATURAS EN EL SISTEMA	DIPUTACIONES				PRESIDENCIAS		INCUMPLIMIENTO POR P.P.	% INCUMPLIMIENTO POR P.P.		
		MAYORIA RELATIVA		REPRESENTACION PROPORCIONAL							
		PROP.	SUP.	PROP.	SUP.	PROP.	SUP.				
PRI	175	3	7	7	11	34	48	110	62.86%		
PRD	140	1	2	0	2	32	34	71	50.71%		
PAN	84	0	0	1	1	0	0	2	2.38%		
MA	122	9	6	2	1	20	12	50	40.98%		
MC	200	1	4	0	1	8	13	27	13.50%		
PBG	150	20	25	6	6	17	17	91	60.67%		
PES	121	5	3	0	2	27	29	66	54.55%		
TOTAL								417			

Asimismo, se informa que los partidos MORENA, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Laborista Guerrero, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense, Partido Alianza Ciudadana, Partido Fuerza por México Guerrero y Partido Regeneración, cumplieron con el cien por ciento de la captura.

Se adjunta como anexo único, el documento que describe las acciones realizadas para promover el cumplimiento.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para los efectos conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, 27 de junio de 2024.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL.**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**